

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA POR ACREDITACIÓN RECHAZADA PARA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales y jurídicas actualizar la cuenta bancaria por acreditación rechazada para devolución de impuestos, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales y jurídicas que requieran realizar la actualización de cuenta para devolución de impuestos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Cuenta bancaria registrada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea: • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea • Formulario de registro de cuenta para acreditación • Nombramiento del representante legal • Carta de solicitud o petición

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Código Orgánico Tributario](#). Art. 308.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	8335	2	0
2026	08		4940	1	
2026	07		6162	8	
2026	06		0	3	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	05		6839	18	
2026	04		4447	2	
2026	03		3713	1	
2026	02		2912	0	
2026	01		5738	0	
2025	12		5776	1	
2025	11		2901	1	
2025	10		5230	0	
2025	09		10730	0	
2025	08		3297	0	
2025	07		3010	0	
2025	06		2770	4	
2025	05		2754	0	
2025	03		3956	1	
2025	02		9966	1	
2025	01		4402	1	
2024	12		3423	1	
2024	11		3282	0	
2024	10		3799	3	
2024	09		6162	1	
2024	08		3794	3	
2024	07		4340	3	
2024	06		3394	0	
2024	05		2185	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	04		1882	0	
2024	03		2059	0	
2024	02		2131	1	
2024	01		973	1	
2023	12		974	0	
2023	11		3715	0	
2023	10		7075	3	
2023	09		10154	0	
2023	08		9513	1	
2023	07		8620	3	
2023	06		8500	0	
2023	05		10028	3	
2023	04		8548	2	
2023	03		8489	1	
2023	02		5250	2	
2023	01		5238	1	
2022	12		7077	2	
2022	11		4083	0	
2022	10		2795	0	
2022	09		3563	0	
2022	08		3277	1	
2022	07		3267	2	
2022	06		2529	9	
2022	05		2765	4	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	04		2150	0	
2022	03		1691	9	
2022	02		609	4	
2022	01		73	6	
2021	12		149	7	
2021	11		209	1	
2021	10		193	4	
2021	09		220	0	
2021	08		233	0	
2021	07		250	0	
2021	06		126	0	
2021	04		219	0	
2021	03		183	0	
2021	02		11	0	
2021	01		186	0	
2020	12		189	0	
2020	11		243	0	
2020	10		146	0	
2020	09		52	0	
2020	08		0	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA